ADENDA DE CONTRATO Nº 10 "B"/2011

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA DEL SEÑOR SEBASTIAN AMARILLA RODRIGUEZ. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, y por el **Sr. Carlos Modesto Quevedo**, en su carácter de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº **663.672**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Sebastián Amarilla Rodriguez,** con **RUC Nº 631471-6**, representado en este acto por el **Sr. Sebastián Amarilla Rodríguez,** paraguayo con Cédula de Identidad Nº **631.471**, domiciliada en la casa de la calle **Manuel Domínguez Nº 989** de la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO**, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" específicamente en el Lote 4 – PUBLICIDAD EN RADIODIFUSORAS FM DE COBERTURA LOCAL, en el Lote 5 - PUBLICIDAD EN RADIODIFUSORAS FM DE COBERTURA LOCAL, y en el Lote 11 – PUBLICIDAD TELEVISIVA DE COBERTURA LOCAL** adjudicado en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2011**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA

1. **OBJETO.**

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 10 B/2011 de fecha 31/05/2011 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/03, el Código civil y demás comprobantes legales.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad.	P Unitario
LOTE 4 – PUBLICIDAD EN RADIODIFUSORAS FM DE COBERTURA LOCAL				
1	Publicidad Radial	Espacios	50	20.000
2	Publicidad Radial en Espacios Deportivos	Espacios	50	18.600
3	Publicidad Radial en Espacios Educativos	Espacios	50	18.700
4	Espacios reservado en prensa radial	Espacios	50	18.800
LOTE 5 - PUBLICIDAD EN RADIODIFUSORAS FM DE COBERTURA LOCAL				
1	Publicidad Radial	Espacios	50	20.000
2	Publicidad Radial en Espacios Deportivos	Espacios	50	18.600
3	Publicidad Radial en Espacios Educativos	Espacios	50	18.700
4	Espacios reservado en prensa radial	Espacios	50	18.800
LOTE 11 – PUBLICIDAD TELEVISIVA DE COBERTURA LOCAL				

1	Publicidad en Espacio Informativo	Espacios	18	24.800
2	Publicidad en Espacio Deportivo	Espacios	18	24.800
3	Publicidad en Espacio Exclusivo	Espacios	5	497.000
			TOTAL	**9.434.800**

CLAUSULA SEGUNDA
2 DESCRIPCION
La CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para los SERVICIOS DE PUBLICIDAD, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 10 B/2011 de fecha 31/05/2011.

CLAUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: --

a) Contrato Principal, Nº 10 B /2011 de fecha 31/05/2011 demás documentos que la integran
b) Resolución Nº 1705/2011 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLAUSULA CUARTA
4. CANTIDAD Y PRECIOS
El PROVEEDOR se compromete para PROVEER LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA GOBERNACION DE AMAMBAY (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas establecidas, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto de Gs. **9.434.800**(Guaraníes Nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos), a más de la cantidad descripta en el contrato principal----------

CLAUSULA QUINTA
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES
En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Clausulas del Contrato Principal y demás Documentaciones que lo Integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las clausulas de la presente y el Contrato Principal o entre este y los demás documentos que los integran, se regirá por lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de dos (dos) paginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay los 29 días del mes de noviembre del año dos mil once.

Sebastian Amarilla Rodriguez
Proveedor Adjudicado

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador XIII Departamento de Amambay
Contratante